

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 18 Cd. Chetumal, Q. Roo, 09 de abril de 2026.

SESIÓN No. 18 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

S U M A R I O:	PAG.
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2
Verificación de quórum.	3
Instalación de la Sesión.	3
Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.	3-12

Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.	12-46
Clausura de la sesión.	46

PRESIDENCIA: C. Dip. Silvia Dzul Sánchez.

SECRETARÍA: C. Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

PRESIDENTA: Buenos días, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIO: Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.
5. Clausura de la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA:

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ. LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

SECRETARIO: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIO: El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

(Verificación de Quórum).

Diputados	Asistencia
1. DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA	PRESENTE
2. DIP. RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL	PRESENTE
3. DIP. ALEXA MURGUIA TRUJILLO	PRESENTE
4. DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CORDOVA	PRESENTE
5. DIP. CESAR SANTIAGO AUGUSTO FRIAS CANCHÉ	PRESENTE
6. DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR	PRESENTE
7. DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO	PRESENTE
8. DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR	PRESENTE
9. DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ	PRESENTE
10. DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ	PRESENTE
11. DIP. DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA	PRESENTE
12. DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS	PRESENTE
13. DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO	PRESENTE
14. DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES	PRESENTE
15. DIP. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ	PRESENTE
16. DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ	PRESENTE
17. DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO	PRESENTE

SECRETARIO: Informo a la Presidencia la asistencia de 17 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA: Habiendo quórum, se instala la sesión número 18 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 08:14 horas del día 09 de abril de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 08 de abril de 2026; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 19 votos a favor.

PRESIDENTA: Se declara aprobada la propuesta presentada.

PRESIDENTA: (Lectura dispensada).

*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"*



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026.

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **08 días del mes de abril del año 2026**, reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, bajo la Presidencia de la **Diputada Silvia Dzul Sánchez**, dio la bienvenida a las y los alumnos e instructores del grupo de curso de primavera Ko'ox Ka'anik del Instituto Quintanarroense de la Juventud y a las autoridades que los acompañaban.-----

Posteriormente, se dio inicio a la sesión, con el siguiente orden del día:-----

1. Verificación del quórum.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.-----
4. Lectura de la correspondencia recibida.-----
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 32 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de suficiencia presupuestaria para la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José Luis Pech Vázquez, Presidente de la Comisión de Cultura de la XVIII Legislatura del Estado.-----
6. Lectura de la Iniciativa de Ley para la Atención y Protección a los Derechos de las Personas en Contextos de Movilidad Humana del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura del Estado.-----
7. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 176 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----

*"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"*



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026.

8. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.----

9. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----

10. Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó al Diputado Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste la verificación de quorum, registrándose de la siguiente forma: Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim, Diputada Andrea del Rosario González Loria, Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil, Diputada Alexa Murguía Trujillo, Diputado Hugo Alday Nieto, Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Diputado César Santiago Augusto Frías Canché, Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Diputada María José Osorio Rosas, Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Diputado Saulo Aguilar Bernés, Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Diputado José Luis Pech Vázquez, Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Diputado Ángel Álvarez Cervera, Diputado Filiberto Martínez Méndez, Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Diputada Silvia Dzul Sánchez y Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.-----

1. Seguidamente, el Diputado Secretario informó la asistencia de **22 Diputadas y Diputados** presentes en la sesión.-----

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026.

2. Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró instalada la **sesión número 17** del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, siendo las **12:13 horas del día 08 de abril de 2026.**-----

3. Se dio continuidad con el desarrollo de la sesión y se procedió a la **lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso;** durante este punto, se registró en el sistema la asistencia del **Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar,** continuando la sesión con **23 Diputadas y Diputados** presentes.-----

La Diputada Presidenta propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo observaciones, se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad; en ese sentido, se puso a consideración el acta de la sesión número 16 de fecha 06 de abril, la cual sin observaciones se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada.-----

4. Para continuar con el siguiente punto del orden del día se procedió a la **lectura de la correspondencia recibida,** del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; de la Senadora Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; del Mtro. Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Quintana Roo y del Lic. Edgar Ramírez Morales, Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo; instruyendo la Diputada Presidenta se le diera el trámite respectivo a la correspondencia recibida.-----

5. Posteriormente, se procedió a la lectura de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 32**

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026.

Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de suficiencia presupuestaria para la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José Luis Pech Vázquez, Presidente de la Comisión de Cultura de la XVIII Legislatura del Estado. -----

Al concluir la lectura, el **Diputado José Luis Pech Vázquez**, hizo uso de la voz para explicar las razones que motivaban la propuesta presentada ya que esta buscaba proteger la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.-----

Posteriormente, la Diputada Presidenta le Concedió el uso de la palabra al **Diputado Hugo Alday Nieto**, quien se sumó a la propuesta presentada.-----

Al término, se turnó la iniciativa a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Tecnología**, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

6. A continuación, se dio lectura de la **Iniciativa de Ley para la Atención y Protección a los Derechos de las Personas en Contextos de Movilidad Humana del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura del Estado.**-----

Inmediatamente, la Diputada Presidenta instruyó que la iniciativa presentada fuera turnada a la **Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria**, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

7. El siguiente punto del orden del día, correspondió a la lectura del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 176 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su**

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026.

aprobación, en su caso.-----

Al concluir la lectura, se puso a consideración el dictamen presentado, concediéndole el uso de la palabra a la **Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo**, quien se pronunció posicionamiento respecto al dictamen presentando pues protegía la integridad personal de las mujeres.-----

A continuación, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes**, quien manifestó que se estaba garantizando la protección de las personas dentro del núcleo familiar.-----

Seguidamente se le concedió el uso de la voz al **Diputado Hugo Alday Nieto**, quien se pronunció a favor del Dictamen presentado.-----

Una vez finalizadas las intervenciones la Diputada Presidenta sometió a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad, declarándose aprobado; seguidamente, por su relevancia y trascendencia, de conformidad con el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se puso a consideración la dispensa de la lectura de la Minuta, lo cual fue aprobada por unanimidad, procediendo a emitirse el Decreto respectivo.-----

s. Dando continuidad al orden del día se procedió a la lectura del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso; para su aprobación, en su caso.**-----

Acto seguido, la Diputada Presidenta puso a consideración en lo general el dictamen presentado, concediéndole el uso de la voz al **Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar**, quien expresó

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026.

su postura a favor del dictamen, destacando que su aprobación representaba un paso importante en la protección y bienestar de los animales, promoviendo una cultura de respeto y trato digno.- Concluyendo con la intervención, la Diputada Presidenta sometió a votación el dictamen en lo general, siendo aprobado por unanimidad, declarándose aprobado. Después se puso a consideración en lo particular y al no haber intervenciones se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad, declarándose aprobado.-----

Seguidamente, por su relevancia y trascendencia, de conformidad con el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se puso a consideración la dispensa de la lectura de la Minuta, lo cual fue aprobada por unanimidad, procediendo a emitirse el Decreto respectivo.-----

9. Dando continuidad al orden del día, correspondió a la lectura del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso; para su aprobación, en su caso.**-----

Al término de la lectura, se puso a consideración en lo general el dictamen presentado, concediéndole el uso de la palabra al **Diputado José Luis Pech Vázquez**, quien enfatizó la relevancia del dictamen presentado.-----

Continuando con las intervenciones el **Diputado Hugo Alday Nieto** hizo uso de la voz para pronunciarse a favor del dictamen presentado, destacando la importancia del mismo.-----

Al término, la Diputada sometió a votación el dictamen en lo general siendo aprobado por unanimidad, declarándose aprobado. Después se puso a consideración en lo particular y al

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2026.

no haber intervenciones se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad, declarándose aprobado.-----
Seguidamente, por su relevancia y trascendencia, de conformidad con el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se puso a consideración la dispensa de la lectura de la Minuta, lo cual fue aprobada por unanimidad, procediendo a emitirse el Decreto respectivo.-----
Continuando con la sesión, el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----
10. Posteriormente, la Diputada Presidenta citó para la **Sesión número 18**, el día **lunes 13 de abril del 2026** a las **18:00 horas**; posteriormente se declaró clausurada la sesión número 17 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **13:22 horas** del día **08 de abril de 2026**.-----

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

PRESIDENTA: En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

PRESIDENTA: No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

PRESIDENTA: En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 08 de abril de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.

(Lee Minuta).

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Quintana Roo.

Para los efectos del artículo 135 Constitucional, remitimos a ustedes copia del Expediente, tramitado ante las Cámaras del Congreso de la Unión.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o

Presidenta Municipal, una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

Artículo 116. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.

Artículo 134. ...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no

podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A Partir del Ejercicio Fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a

lo previsto en el artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



"2026, Año de Margarita Maza Parada"



MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 66-II-3-1252
EXP. 6440
CS-LXVI-II-2P-62

CC. Secretarios del Congreso del
Estado de Quintana Roo
Presentes

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para los efectos del Artículo 135 Constitucional, remitimos a ustedes copia del Expediente, tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Así mismo, me permito informarles que el expediente completo que da origen a la presente Minuta, se encuentra para su consulta en la página oficial de la Cámara de Diputados:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votosle.htm>



Ciudad de México, a 08 de abril de 2026

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Secretaria

Dirección General de Proceso Legislativo

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edif. "A" Basamento, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
Tel. (55) 5036-0000 Ext. 55207
Correo electrónico: jesus.vargas@diputados.gob.mx



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O



POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134, UN PÁRRAFO CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, **una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género vertical y horizontal, perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal.** En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Artículo 116. ...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

I. ...

II. ...

Las Constituciones estatales deberán establecer **que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del cero punto setenta por ciento del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Asimismo, deberán garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales; así como prohibir** la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación.



...

...

...

...

...

...

...

III. a X. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

...

Artículo 134. ...

...

...

Las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no excederán el límite establecido en el artículo 127 de esta Constitución y no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

...

...

...

...

...

...

...



Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, armonizarán su marco jurídico para adecuarlo al contenido del presente Decreto a más tardar el 30 de mayo de 2026.

Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia y, supletoriamente, las leyes en materia electoral en todo lo que no se contraponga al presente Decreto.

Tercero.- A partir del ejercicio fiscal inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al quince por ciento en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026. La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo aplicables.

Cuarto.- El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



La Cámara de Diputados y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, garantizarán que los presupuestos de los entes públicos y autoridades electorales federales y de las entidades federativas se ajusten a lo previsto en los artículos 116 y 134 constitucionales, por lo que realizarán en cada ejercicio fiscal los ajustes necesarios a los presupuestos que integren, previo a su aprobación.

Quinto.- Las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de que las reducciones que, en su caso, se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 Constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos que corresponda, hará los ajustes necesarios para dar cumplimiento al contenido de este Decreto, por lo que se refiere a congresos de las entidades federativas y ayuntamientos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Sexto.- La integración de los Ayuntamientos establecida en lo dispuesto en el artículo 115 constitucional surtirá efectos a partir del periodo administrativo municipal subsecuente en la entidad federativa que corresponda.

Los Ayuntamientos que, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un número de regidurías menor a quince, conservarán su integración actual. Solo en los casos que se requiera alguna modificación de la integración por criterios de variación poblacional u otros requisitos, se realizará conforme a lo establecido en las constituciones y leyes de las entidades federativas.

Séptimo.- Los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales de las entidades federativas derivados de las reducciones que, en su caso, se realicen a los presupuestos de las legislaturas locales y en la integración de los Ayuntamientos conforme a los artículos 115 y 116 constitucionales, quedarán en el patrimonio de la hacienda pública de cada municipio. Las legislaturas de las entidades federativas destinarán estos recursos excedentes a obras de infraestructura pública en beneficio de la población dentro del presupuesto correspondiente, en los términos de la legislación aplicable, garantizando en todo momento los principios de legalidad, honradez, transparencia y austeridad.

Octavo.- Las entidades federativas cuyas legislaturas, a la entrada en vigor del presente Decreto, cuenten con un presupuesto anual que represente un porcentaje igual o menor al límite previsto en el artículo 116 de esta Constitución, no podrán autorizar, aprobar o ejercer para sí mismas incrementos presupuestarios reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, ni incrementar dicha proporción respecto del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente en los ejercicios fiscales subsecuentes.

El monto del presupuesto anual de los Congresos de las entidades federativas únicamente podrá actualizarse conforme a la inflación anual.

No podrán aprobar ampliaciones presupuestarias, transferencias, reasignaciones, adecuaciones presupuestarias, reclasificaciones administrativas o cualquier otro mecanismo que tenga por objeto o efecto incrementar directamente el presupuesto de los Congresos locales por encima del límite previsto en el presente transitorio.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas deberán armonizarse con lo dispuesto en este transitorio y establecer los mecanismos institucionales de control, disciplina presupuestaria y responsabilidad administrativa necesarios para asegurar su cumplimiento.

Cualquier disposición, determinación presupuestaria o acto de autoridad que contravenga lo establecido en el presente transitorio será nulo de pleno derecho.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Noveno.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 08 de abril de 2026.



Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Secretaria

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 Constitucional CS-LXVI-II-2P-62 Ciudad de México, a 08 de abril de 2026

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.



SECRETARIO: Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado César Santiago Augusto Frías Canché.

DIPUTADO CÉSAR SANTIAGO AUGUSTO FRÍAS CANCHÉ:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenos días a todas y a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Legisladores.

A los medios de comunicación presentes.

Y también quiero reconocer y agradecer al equipo del Congreso que hace posible este trabajo legislativo, al personal técnico, al personal administrativo y a todas y todos que con su esfuerzo diario permiten que este poder funcione al servicio del pueblo.

Estuvimos aquí esta tarde con varios compañeros Diputados siguiendo la transmisión en vivo del Congreso de la Unión y somos testigos de las y los compañeros que estuvieron aquí presentes, abandonando muchas veces tiempo con sus familias y eso es de reconocer, por eso lo hago mención aquí.

Muchas gracias personal del Congreso y compañeras y compañeros quienes aquí estuvieron y quienes también sé que a la distancia estuvieron también acompañándonos y siguiendo el debate que se puso algo álgido en el Congreso de la Unión.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 y 148 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito solicitar que la presente propuesta sea atendida de urgente y obvia resolución por la importancia de esta, y con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Federal, la presente Honorable XVIII Legislatura, la legislatura de la justicia social, es competente para darle el trámite que corresponde, por ello, compañeras y compañeros, acompañemos esta minuta y respaldemos que se vote de obvia y urgente resolución por ser una decisión correcta, prudente y necesaria para el pueblo de México.

Subimos a esta tribuna para hablar de una decisión que tiene que ver con la justicia social, con la austeridad republicana y con la democracia. Durante años, con anteriores gobiernos, y sobre todo, en el periodo neoliberal, se fue construyendo un modelo electoral cada vez más costoso, cada vez más burocrático y cada vez más alejado de las necesidades reales de las mayorías, mientras tanto, se pedía a la ciudadanía apretarse el cinturón, pero el gobierno no lo hacía.

Esa etapa de derroches y excesos es la que hoy estamos dejando atrás, por eso, el llamado Plan B responde una demanda legítima del pueblo de México, terminar con los excesos, eliminar privilegios y poner los recursos públicos al servicio de las mayorías, porque la democracia no puede y no debe ser un negocio. La democracia no puede ser un aparato costoso que sostiene, que se sostiene a costa del pueblo. La democracia debe ser austera, debe ser honesta y debe estar siempre al servicio del pueblo.

Esta reforma parte de un principio claro, los recursos públicos no son de una burocracia, ni de una élite, los recursos públicos son, deben ser y serán siempre para el pueblo de México, que se oiga claro y se escuche lejos.

No estamos debilitando la democracia, la estamos rescatando, porque la austeridad es también un acto de justicia, es redistribuir los recursos, es poner al centro a quienes menos tienen, ese, ese es el corazón de nuestro movimiento, porque la cuarta transformación se construyó con una promesa clara, con un ideal firme, que resuene en las próximas generaciones, no puede haber gobierno rico, con pueblo pobre, es por eso que hoy, estamos dando un paso importante para consolidar y cumplir esa promesa, una democracia del pueblo y para el pueblo.

Esta reforma, además, tiene efectos concretos y medibles. Plantea reducir gastos excesivos en los ayuntamientos, disminuir costos operativos en los congresos locales y hacer más austeros a los organismos electorales, nunca más, nunca más un servidor electoral que gane más que la Presidenta o el Presidente de la República, se trata de eliminar estructuras burocráticas innecesarias, evitar duplicidades administrativas y poner fin a privilegios que durante años se financiaron con el dinero del pueblo.

Cada peso que se ahorre con esta reforma, no se quedará en el gobierno, se tiene que traducir en recursos para el bienestar, para programas sociales, para inversión en las comunidades y para atender las necesidades reales, es decir, el recurso del pueblo debe regresar siempre al pueblo, porque tenemos que recordar que el poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás.

Y también no me gustaría omitir mencionar que esta reforma nos recuerda lo que ya hemos dicho con anterioridad, y este, no será la excepción, no hay que tenerle amor a la curul, amor a la silla, ni a los recursos que de ellos emanen. Amor a la gente sí, porque la gente nos da esa confianza de estar aquí representándonos, y

cuando el dinero del pueblo regresa al pueblo, la democracia deja de ser discurso y se convierte en justicia.

Es cuánto, compañeras y compañeros.

Ojalá que lo aprobemos así, que votemos, sí, a esta obvia y urgente resolución, y hago un llamado de conciencia a mis compañeras y compañeros, estamos a tiempo de enmendar las decisiones que se han tomado en el pasado, y hoy, cumplir el Estado de Quintana Roo y cumplirle a nuestro país, a nuestro amado México.

Muchas gracias.

(Al término de la Intervención).

PRESIDENTA: Toda vez que la Minuta Proyecto de Decreto presentada ha sido solicitada de urgente y obvia resolución, se somete a votación si es de considerarse como tal, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría por 24 votos a favor.

PRESIDENTA: 20.

SECRETARIO: Por eso, 20 votos a favor y 4 en contra.

PRESIDENTA: Se declara aprobada de urgente y obvia resolución la Minuta Proyecto de Decreto presentada, en consecuencia, está a consideración de esta Legislatura la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenos días a las compañeras y compañeros de esta XVIII Legislatura.

Buenos días a los que nos acompañan en esta sala y que los que nos siguen en las redes sociales.

Gracias Presidenta por darme la palabra.

Hoy llega a este Congreso lo que queda de una iniciativa que pretendía fortalecer la democracia y reducir privilegios, sin embargo, si revisamos su contenido, no encontramos una transformación electoral, lo que encontramos son medidas de ajuste administrativo y presupuestal, únicamente los ámbitos local y subnacional.

Esta reforma en ningún lado aborda la intervención del crimen organizado en las elecciones y cómo brindar los procesos electorales de su intervención. Tampoco habla del uso del aparato oficial en favor de los candidatos del oficialismo y que lleva a la autoridad local electoral, ordenar a una persona a borrar las bardas donde aparece su nombre, mientras que a otros señala que sean los ayuntamientos quien lo haga.

Tampoco habla de la sobre presentación que hemos denunciado nacionalmente y que permite en Quintana Roo, que Morena y sus aliados tengan en el Congreso el 84% de los diputados, 21 de 25, aunque solo hayan logrado el 65% de los votos emitidos para los diputados locales.

En Movimiento Ciudadano, hemos concluido que estamos frente a una simulación legislativa, una iniciativa que no busca la eficiencia administrativa, sino la centralización del poder y la vulneración de la equidad electoral.

Esta propuesta degrada la función pública y confunde la austeridad republicana con la austeridad de ideas, como decía nuestro Senador Clemente Castañeda. Plantea reducir gastos en 4,000 millones de pesos, mientras que el Estado mexicano destina más de 30,000 millones de pesos en subsidios para sus proyectos federales. Hay que ahorrar, pero hay que ahorrar en todo. En Movimiento Ciudadano, lo hemos dicho siempre, más democracia y menos gasto, por eso propusimos una reforma electoral de fondo que permitiera ahorrar 40,000 millones de pesos en 4 años, bajándole el presupuesto a los partidos políticos y evitando la duplicidad de los órganos electorales.

Planteamos una reforma que nos diere instituciones electorales fuertes y verdaderamente autónomas para cerrarle el paso a la delincuencia organizada con mecanismos reales de combate, que tradujera efectivamente representación de votos en representación de escaños y olvidáramos de una vez por todas, las mayorías artificiales. Que planteara el voto obligatorio para evitar el gran abstencionismo actual y que le diera la oportunidad a quienes ya tienen 16 años de ejercer en libertad su participación política, pues son los que hoy pierden más de su futuro, en síntesis, les planteamos y les pusimos a consideración una propuesta que planteaba más democracia y menos gasto, pero lamentablemente no se aceptó.

Volviendo a la minuta que hoy se nos envía para votar, señalo que Movimiento Ciudadano nos preocupa esta iniciativa porque claramente atenta contra principios básicos de nuestra Constitución, desprecia los artículos 115, 116, 124 de nuestra Carta Magna, que reserva a los estados la facultad para organizar su propio régimen interior.

Nos preocupa la intromisión que hoy se hace sobre las entidades federativas. Fijar un tope presupuestal anual a los congresos estatales desde la Constitución Federal, cuando es una atribución de las propias entidades federativas, es realmente un despropósito y obliga a repensar dónde queda la palabra Soberanía, que nos define como un estado libre y soberano, pero que no puede definir el costo de su administración gubernamental.

Lo irónico es que esta afrenta al federalismo se está gestando desde la casa del federalismo, porque redondeando la idea, ser sensatos, significa entender que hoy por hoy, la mejor reforma electoral para México sería simplemente que se cumpla la ley, porque si se cumpliera la ley, Morena no tendría la sobre representación que hoy tiene en el Congreso Federal y en los locales, no tendríamos actos anticipados de campaña como los que observamos en la campaña presidencial, y ahora en Quintana Roo. Si se cumpliera la ley, se hubiera reconocido Movimiento Ciudadanos sus victorias en los Municipios de Papantla y Poza Rica en Veracruz, que ya habían sido reconocidos por el Instituto Electoral Local, y si se cumpliera la ley, el esquema fraudulento del huachicol fiscal no hubiera servido para financiar campañas de Morena.

Como la alternativa de México, hicimos como siempre, propuestas y planteamos ideas para mejorar a México, pero lamentablemente, y esa es la realidad, el régimen no quiso abrir

la discusión de una reforma electoral, ni siquiera entre sus propios aliados de manera genuina y abierta.

Primero quiso imponer una reforma regresiva que fracasó en la Cámara de Diputados. Luego quiso imponer una segunda reforma que le fue censada y que se mutiló en el Senado de la República.

La sensatez pública significa ser capaces de respaldar lo que le sirve al país, como es combatir el derroche de recursos públicos y como siempre lo ha hecho, por cierto, Movimiento Ciudadano. Les recordamos que la primera ley de austeridad de una entidad federativa para un congreso estatal, se aprobó en el estado de Jalisco a propuesta de Movimiento Ciudadano en el año de 2014, y la sensatez pública también hay que ejercerla de la misma manera, como una oposición con firmeza y con congruencia que se enfrenta a lo que es regresivo para México, como fue efectivamente el primer intento de reforma electoral, que en el Congreso Federal votaron en contra todos los diputados de Movimiento Ciudadano, porque ponía a competir a la Presidenta de la República en la próxima contienda electoral, y también, partir de la sensatez significa que no podemos darle la espalda a México. nosotros estamos pensando y construyendo una alternativa, una visión de futuro para un México nuevo, México sí tiene opción, la visión de un México nuevo con más democracia y con más participación ciudadana.

México cuenta con Movimiento Ciudadano para defender la democracia, para defender los derechos y para defender el federalismo y la soberanía de los estados, por todo ello, mi voto será en contra de esta reforma.

Gracias Presidenta.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar.

DIPUTADA MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR:

(Hace uso de la palabra).

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Le agradezco a la Presidenta el otorgarme el uso de la voz.

Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros y a todas las personas que nos siguen a través de las plataformas del Congreso.

Hoy subo esta Tribuna como una luchadora social que lleva más de 15 años luchando por las personas que más lo necesitan y como una mujer convencida de que la vida pública debe de estar al servicio de la gente con honestidad, con sensibilidad y con profundo sentido de justicia.

Votaré a favor de esta minuta, porque responde a una exigencia legítima del pueblo, que los recursos públicos se manejen con transparencia, con eficiencia y, sobre todo, con un compromiso real de quienes más lo necesitan.

Nuestro movimiento ha sido claro desde el inicio, terminar con los privilegios de unos cuantos, para construir bienestar para todas y todos, y eso no es una consigna, es una responsabilidad que hoy estamos honrando.

Esta reforma nos permite avanzar hacia un modelo donde cada peso cuenta, donde se eliminan los excesos y el dinero público deja de ser un instrumento de beneficio personal, para convertirse en una verdadera herramienta de justicia social, y quiero ser muy clara en algo, cuando hablamos de austeridad, hablamos también de oportunidades, porque cada recurso que se ahorra, puede traducirse en más apoyo, en más programas y en más oportunidades para las mujeres de Quintana Roo, mujeres que hoy necesitan capacitación, acompañamiento, acceso a proyectos productivos y sobre todo, condiciones reales para construir su autonomía económica, ese es el verdadero sentido de esta transformación.

Esta visión no está aislada, es la ruta que con firmeza ha marcado la Gobernadora Mara Lezama y hoy también impulsa nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheimbaum, gobernar con humanismo, con cercanía y poniendo siempre al centro a quienes históricamente han sido relegados.

Compañeras y compañeros, votar a favor, es votar por la congruencia, es honrar la confianza de la gente, es demostrar que el servicio público no es privilegio, es compromiso, estamos aquí para transformar, para cerrar las brechas y construir un Quintana Roo más justo, más igualitario y con más oportunidades para todas y todos, porque el poder solo tiene sentido, cuando se pone al servicio del pueblo.

Por la transformación de Quintana Roo, por el empoderamiento de las mujeres, por el bienestar de las y los que más lo necesitan.

Es cuánto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José María Chacón Cháble.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA CHACÓN CHÁBLE:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Saludo con mucho respeto al pueblo de Quintana Roo, que nos escucha.

A los medios de comunicación y a quienes hoy están aquí presentes.

Andar obedeciendo al pueblo, como bien lo ha dicho el Presidente Andrés Manuel López Obrador, y eso es una forma de hacer política, es una forma de vivir el servicio público, porque nuestras comunidades, así es, la palabra se escucha, se respeta y se cumple, y hoy, cuando hablamos de este Plan B que impulsa nuestra primera Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheimbaum, estamos hablando justo de eso, de hacerle caso al pueblo, ¿Y qué significa esto en la vida diaria de nuestros pueblos? Significa algo muy sencillo, que el dinero alcance para lo que de verdad importa, que no se vaya en oficinas llenas de gente que no resuelvan, sino en calles con luz, en menos baches, en basura que sí se recojan, en seguridad, pero, sobre todo, en bienestar para nuestras familias.

Significa poner orden, porque, no es justo, no es justo que se gaste de más, mientras hay comunidades donde todavía falta lo básico, y si vamos a pedir orden allá afuera, primero tenemos que poner orden aquí adentro, por eso esta reforma también pone límites claros, que los congresos no gasten de más, que los sueldos sean justos y que nadie gane más que la presidenta, porque hay algo que el pueblo ya no acepta y es el abuso.

Hoy venimos a decirlo claro, se acabaron los privilegios. Mientras hay gente que se levanta desde temprano a trabajar duro, no puede haber un gobierno viviendo en excesos, y esto no es una ideología de unos cuantos, es sentido común, es justicia social.

Cada peso que se ahorran aquí es un peso que puede llegar a una escuela, a un parque, a una comunidad. Es pintura para un salón, es internet para estudiantes, es dignidad para nuestra gente, y lo digo como representante de nuestro Municipio de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, nuestra gente pide justicia y esta reforma va en ese camino, porque nosotros sí escuchamos, porque nosotros sí caminamos el territorio, y por eso hoy, acompañamos este Plan B porque estaremos votando a favor porque es el mandato del pueblo, y que se escuche fuerte desde el corazón y capital de la cultura maya, en nuestros pueblos y comunidades, nosotros ya despertamos.

Hoy estamos haciendo historia, pero no para nosotros, lo hacemos para quienes nunca habíamos sido escuchados, y no vamos a volver a aceptar abusos, ni privilegios.

Es cuánto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim.

DIPUTADO WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Diputadas y Diputados.

Público que nos acompaña.

Medios de comunicación.

No puede haber gobierno rico con pueblo pobre, en esta transformación no venimos a cuidar privilegios, venimos a defender la voluntad del pueblo. Desde aquí, desde Quintana Roo, también lo decimos con dignidad, el pueblo decide, hoy, México da un paso firme, la gente ya no acepta excesos, simulaciones, ni gobiernos que no resuelven, y eso no es teoría, eso, se siente en la calle, caminando en territorio, en el día a día, donde nuestra gente pide, pide que las cosas funcionen.

Durante muchos años se construyó una idea equivocada, se nos dijo que tenía que ser costosa, que tenía que ser más grande el aparato, mejor y más fuerte, pero la realidad es otra, creció el gasto, creció la estructura y crecieron los bolsillos de unos cuantos, y muchas veces, no crecieron las soluciones y esto, esto

fue generando una distancia entre el gobierno y el pueblo, una distancia que hemos acortado y seguiremos erradicando en nuestro proyecto de transformación, impulsado por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, que hoy lidera nuestra primera Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum, nuestra primera Gobernadora, Mara Lezama, porque el pueblo tiene claro que el gobierno tiene que servir, no sostenerse a sí mismo, y ese es el fondo de esta reforma en palabras sencillas, porque no venimos a complicar, venimos a quitar lo que estorba, lo que no resuelve y lo que solo representa un gasto.

No puede seguir existiendo un modelo, donde la política cuesta más, pero la gente recibe lo mismo, y eso es lo que hoy corregiremos con este voto, porque el pueblo sabio está vigilante de lo que hacemos con su confianza, evalúa si su colonia mejora, si los servicios llegan, si el gobierno responde, desde ahí, esta reforma tiene lógica, porque obliga al Estado a mirarse a sí mismo, a volver a mirar hacia afuera, al territorio donde está la gente, donde están las necesidades reales, lo decimos porque caminamos el territorio, porque estamos en las colonias. Porque escuchamos de frente hoy, hoy les estamos cumpliendo.

Es cuánto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenos días, compañeros, compañeras.

Con el permiso de la Mesa Directiva y sobre todo dirigiéndonos a la gente que nos ve a través de las redes sociales.

Que esta sesión la vea muy claramente el pueblo y se den cuenta de quiénes son los que se llenan la boca del ciudadano y con sus movimientos chuecos, los traicionan.

Es de risa que se opongan a esta reforma que elimina excesos en el gasto público de los legislativos locales y en el legislativo federal, quienes, si no fueran por el esquema de los plurinominales, no tendrían ni un solo representante federal en todo el país, ni un solo representante local, porque no ganan distritos federales, ni distritos locales.

¿Quién se puede oponer a tener congresos y ayuntamientos menos onerosos?

¿Quién se opone al ahorro del presupuesto que es caro para el pueblo?

Es de risa escuchar cómo se confunde federalismo con soberanía, lo que no nos vendieran, por los que nos venderían por sus propios intereses, que primero ganen sus distritos a ver si es cierto.

Yo creo que eso es lo más importante y es el reto que debemos lanzar al pensar en este Plan B de reforma electoral que presenta la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que lo importante, es tener una democracia directa y representativa, directa y participativa, en donde el ciudadano reconozca, conozca y pueda juzgar de mejor manera a su representante legislativo, a sus representantes municipales, a sus representantes federales y a sus representantes estatales.

El ahorro aquí presentado se irá también directamente al Ramo 33, lo que dará más participaciones a los ayuntamientos, sin distinción de colores, eso es federalismo, eso es democracia, eso es la transformación que impulsa nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y que impulsa nuestra Gobernadora Mara Lezama en Quintana Roo.

No me voy a extender mucho, pero quiero recalcar este mensaje que es profundo y poderoso, hoy, que esta sesión, que lo que aquí se está votando, lo vea el pueblo, que hay quienes estamos a favor de los gobiernos y legislativos sin privilegios y quienes extrañan ser duques, quienes extrañan el trato de realeza, quienes extrañan gobiernos alejados del pueblo, gobiernos que no le daban la cara al pueblo, gobiernos y legisladores que nunca le abrían, ni siquiera las puertas al pueblo y que si no fuera por estas malas prácticas, no hubiésemos tenido nunca presentar el Plan A de la reforma electoral y este Plan B que hoy vamos a aprobar.

Es cuánto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Antonio Carrillo Buenfil.

DIPUTADO RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenos días.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenos días a todos los que nos acompañan y que nos siguen a través de las redes sociales.

El Plan B presentado por nuestra Presidenta, la Doctora Claudia Sheimbaum Pardo, busca que el gobierno sea más transparente y más cercano a la gente, reduciendo gastos innecesarios y dándole más poder a los ciudadanos.

Con la aprobación de esta reforma, se reducen privilegios y promueve la eficiencia de los recursos públicos de los estados y municipios. Reducir el gasto y poner un tope a los congresos del estado, así como también regular el número de regidores en todos los municipios del país, generando ahorros para invertir en obra pública de los municipios, limitar los salarios de los funcionarios y que nadie gane más que el sueldo de la Presidenta de México.

Con la aprobación de esta reforma, se ahorrarán más de 4,000 millones de pesos que serán utilizados en obra pública en beneficio del pueblo, es por ello, que nosotros pedimos el apoyo de todos para que esta reforma sea aprobada, porque no puede haber privilegios y no puede haber gasto excesivo de funcionarios del gobierno, para que, esos recursos sean invertidos en beneficio del pueblo, por eso, mi voto será a favor.

Es cuánto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Velazco Rodríguez.

DIPUTADO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenos días.

Con el permiso de la Mesa.

Bienvenida la aprobación al Plan B, bienvenida, sin embargo, creo que debemos de hablar también más allá de los discursos, los clichés, los slogans, deberíamos de ser un Congreso autocrítico, un Congreso que debe estar muy consciente que está en el top cinco de los Congresos más caros del país. Este Congreso tiene un presupuesto de 536 millones de pesos, la sugerencia y la motivación en parte de reducir los presupuestos de los Congresos de los Estados, es a que estos no rebasaran el 0.7% del presupuesto anual en los Estados.

El Estado de Quintana Roo tiene un presupuesto de aproximadamente 57,000 millones de pesos, si ustedes sacan la operación del punto 0.7%, da aproximadamente un presupuesto de 392 millones de pesos, que era lo que debería de tener el Congreso del Estado de Quintana Roo, sin embargo, ¿Cuál es el presupuesto de este congreso? El presupuesto de este Congreso es 536 millones de pesos 378,000. ¿Qué quiere decir esto? Que estamos en el top cinco de los Congresos Estatales más caros y por eso nosotros debemos de actuar en consecuencia con la aprobación del Plan B, que, es decir, tenemos que hacer ajustes presupuestarios en el Congreso, tenemos que revisar en qué se ejerce estos 536 millones de pesos.

Tenemos que actuar en consecuencia al Plan B. Nosotros estamos muy conscientes que en la cuarta transformación queremos la transparencia del ejercicio de los recursos públicos, tanto estatales como municipales, y también por ello viene una reforma a los Municipios donde no se, donde no debe de haber Municipios con más de 15 regidores, que no es el caso de Quintana Roo, pero, sin embargo, en algunos municipios tendríamos que reflexionar que con una población mucho menor que la de Cancún, por ejemplo, tienen los mismos regidores.

Estamos hablando de Playa del Carmen, estamos hablando de Chetumal, que, con una población mucho menor, tienen los mismos regidores que de Cancún, donde ya la población es más de un millón de habitantes. Aquí en el caso de Playa es aproximadamente 400,000 habitantes y también tiene 15 regidores, y el caso de Chetumal es similar al de Playa del Carmen.

Por eso, cuando nosotros revisemos los efectos del Plan B, tenemos que revisar a conciencia cómo se constituyen los cabildos, tenemos que revisar nuestro propio presupuesto, tenemos que transparentar el ejercicio de los recursos públicos y esa es una tarea que tenemos en lo inmediato, para que sea

creíble ante la sociedad nuestra propuesta de aprobación del Plan B y de que estamos en consecuencia actuando con los principios básicos de la cuarta transformación.

Es cuánto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.

DIPUTADA EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS:

(Hace uso de la palabra).

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Gracias Presidenta, y de mis compañeros Diputados y Diputadas.

Hoy nos encontramos ante una reforma que no solo va a modificar la Constitución, modifica la forma en la que entendemos el ejercicio del poder público en México.

Esa reforma parte de un principio claro, el poder no es un privilegio, es una responsabilidad frente al pueblo.

Durante años, el uso de recursos públicos estuvo marcado por excesos, por privilegios y por una desconexión profunda entre quienes gobernaban y quienes sostenían al gobierno, al estado con su trabajo, y terminar con eso, es una exigencia ciudadana que se expresó en las urnas, en las calles, en cada conversación sobre el por qué el dinero público nunca alcanzaba para lo que verdaderamente importa.

Esta reforma responde a esa exigencia, significa que el dinero del pueblo se administre con responsabilidad, sin abusos y sin beneficios indebidos, que los recursos que antes se distraían en privilegios, lleguen a donde siempre debieron llegar, a los hospitales, a las escuelas, al municipio, en resumen, a las familias mexicanas.

Los municipios y los congresos locales debemos ser congruentes con esta reforma, no podemos exigir autoridad, no podemos exigir austeridad y transparencia, perdón, desde el discurso, si no estamos dispuestos a asumirla desde aquí adentro.

Esta reforma pone fin a esos privilegios, por eso, mi voto será a favor, no es solamente un sí a una reforma constitucional más.

Es responderle al pueblo, a su hartazgo, a su exigencia de quienes gobiernan, que estén verdaderamente a la altura de las exigencias, esa es mi convicción y así la expreso desde esta tribuna.

La Presidenta Claudia Sheinbaum ha marcado la pauta, la ruta y le ha respondido al pueblo mexicano, y desde Quintana Roo, nuestra Gobernadora Mara Lezama ha sido congruente con las políticas públicas en nuestro estado, siempre procurando poner en el centro a cada quintanarroense, por eso, desde aquí les digo, seguiremos trabajando con visión de justicia social por y para el pueblo de Quintana Roo.

Es cuanto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello.

DIPUTADA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenos días a todos.

Con permiso de la Mesa Directiva.

Presidenta.

Compañeros Diputados.

A quienes nos siguen a través de las redes sociales y desde sus hogares.

Hoy, no estamos discutiendo solo una reforma constitucional, estamos respondiendo una exigencia del pueblo, del pueblo de México y del pueblo de Quintana Roo, una exigencia clara, gobiernos más justos, más austeros y verdaderamente al servicio de la gente. Lo decimos con claridad, este esfuerzo por parte de la reforma, es parte de la transformación de un México más justo, un México más justo que encabeza a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, un proyecto que pone al pueblo al centro de las decisiones, y en Quintana Roo, este avance es histórico gracias a un gobierno humanista con corazón feminista, pero sobre todo a un gobierno con austeridad que encabeza nuestra Gobernadora Mara Lezama, y sin más, no me quiero alargar, porque hoy no vengo solo como diputada local, vengo como una

ciudadana que está a favor de poder realmente hacer posible del dicho al hecho y es por eso que mi voto es a favor.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el palabra de la palabra al Diputado Filiberto Martínez Méndez.

DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ:

(Hace uso de la palabra).

Creo que está bien.

Muy buenos días.

Con el permiso de la mesa, Presidenta Silvia.

Con el permiso de mis compañeros.

A todo el ciberespacio que nos ve, que nos hacen contacto con esta legislatura.

He escuchado con mucha claridad los argumentos que aquí se han dicho, atento a lo a lo que ocurrió también en el Congreso Federal y prácticamente tienen un único barco navegante que es la austeridad, y hablan y dicen que este cambio debe ser por la austeridad para ahorrar y mandan los ahorros a diferentes partidas presupuestales, pero tanto los diputados federales como los compañeros que he escuchado aquí, ninguno, desde luego, ha presentado un estudio real, un estudio concreto, un estudio de una casa prestigiada, de una empresa científica, no, no se ha presentado eso, se han presentado esta argumentación, y bueno, yo diría y haría una pregunta, austeridad. ¿Para quién? Ese es el perfil del discurso, porque cuando uno hace esta revisión, y la realizamos y vimos que no había esta presentación de algo científico, entonces tal pareciera que esto no es una responsabilidad legislativa, esto que hoy han externado mis compañeros aquí, es más bien una aspiración de fe, y obviamente este congreso ni ningún congreso del país actúa por actos de fe. Creo que ese el problema es mucho más profundo que eso, ¿No? ¿Qué nos dice? ¿Cuál es la traducción desde la visión de nosotros? Desde mi óptica, es un refuerzo al centralismo, es poder echar a andar un proyecto que se realizó desde el centro del país como un extenso paraguas a nivel nacional para poder decirnos que nosotros nos mal organizamos, que no sabemos organizarnos, que no somos adultos y que no somos mayores para poder desde este estado hacer valer y respetar lo que obviamente ya está fundamentado en el 115.

¿Qué es lo más grave de este tema? Que tazan a todos los ayuntamientos de este estado, por igual y del país, y que tratan a los Congresos como si fuéramos Congresos iguales y no tuviéramos absolutamente nada más que aportar, y también esta iniciativa compara al Estado de Quintana Roo de la misma forma de los demás estados, no le da un valor, no tiene un valor agregado, además de que somos un Estado de los más importantes para el país por la aportación que hacemos, como ya sabemos, con temas de recurso que se dan aparte de parte de ser un estado con una vocación netamente turística.

Y bueno, al final en este resumen, yo les puedo decir que esto tiene un nombre y el nombre es eso, es el centralismo que hoy estamos aquí poniendo en la mesa y que nos han pedido con el argumento extremadamente débil de decir, oye, vamos por la austeridad y vamos por el ahorro, ¿No?

Hoy, ya como Estado tomamos decisiones. Hoy como estado pertenecemos a un a un país federalista y el federalismo, como todos nosotros sabemos, pues es que el Estado pueda organizarse como estado, invertir sus recursos y poder tener una proyección de hacia dónde queremos ir como Estado, y obviamente, en este momento que estaremos a punto de votar, ¿Qué estamos haciendo? Pues exactamente lo contrario, estamos entregando ese derecho que no lo consiguió esta legislatura, que no lo consiguieron los que hoy están en el poder a nivel nacional, lo consiguieron tantas historias de familias, de personas que costó sangre, sudor, lágrimas y muertes para poder tener estos derechos que desde este Estado de Quintana Roo permiten hacer uso de la Tribuna, nos permiten llegar a ciertos espacios para poder traducir un sueño de poder hacer mejor las cosas, de poder construir cosas positivas para garantizar que las generaciones que vengan tengan estas oportunidades, inclusive aún mejor de la que nosotros los hemos tenido, ¿No?

Entonces, esta votación que estamos a punto de hacer y que nos han recomendado tanto, pues no es nada más que una votación disfrazada de cambios de austeridad para poder entregarnos netamente a que somos un Estado que no sabe, que no sabe tomar su propio rumbo. ¿No? Es un argumento muy débil, yo diría en este, en este tema que se han mencionado y que mis compañeros lo han dicho, hay excesos, hay gobiernos que viven en la opulencia, un compañero mío, Diputado dijo, oye, yo estoy en contra de que los gobiernos vivan en la opulencia y en su municipio, su gobernante vive en la opulencia total, entonces, estamos de acuerdo, pero, ¿Dónde están esas opulencias? Hay que mencionarlas y decir, ¿Por qué no estamos de acuerdo?,

Porque usar la Tribuna, pues sí está todo dar, ¿No? Y venir y decir, sin argumentación, poder pedir el respaldo para esta iniciativa que hoy se presenta, ¿No?

Y hace rato también otro compañero decía, oye, es que si este Congreso está pasado del 0.7%, porque tenemos casi el uno, tenemos casi el 0.98, y yo diría, ¿Dónde están esos excesos que tiene este Congreso? Dónde está el estudio que presentan para poder decir, oye, está pasado, tiene estos excesos, se está administrando mal, se está robando los recursos de esta manera, lo está malversando, se lo está dando nada más a una bancada, se lo está dando nada más a uno, dos, tres Diputados para que controlen todos los hilos, Ah, bueno, entonces con un estudio así yo podría decir, compro ese argumento y digo, es un argumento bastante válido y le entramos a eso, ¿No?

No, pero yo creo que aquí lo que lo que se está discutiendo más allá del ahorro, que es como como la piel, ¿No? El ahorro, el poder tener más recursos, yo creo que eso tiene un alto costo, ¿No?

Cuando los que hemos ido a hemos tenido la oportunidad de ir a campo a tocar puertas y poder pedirle al ciudadano cuando te mira los ojos y decirle, oye, dame chance, dame la oportunidad, yo quiero representarte, yo quiero estar en la tribuna, yo quiero ser presidente, yo quiero ser gobernador, senador, etcétera, Presidente de la República, tú vas y le pides a ese ciudadano, le pides su confianza, le pides su voto y el ciudadano buena onda, porque al final de cuentas en lo más profundo de nuestro ser, pues todos somos seres buena ondas, ¿No? De repente se nos olvida que somos parte, de que si nos olvidamos de colores y demás podemos hacer cosas interesantes para poder reforzar la democracia de este país y obviamente de nuestro Estado.

Entonces, le pedimos esa oportunidad al ciudadano y el ciudadano te da la oportunidad. ¿Y qué le dices? La traducción, el resumen es para defenderte, es para hacer cosas por ti, es para poder reforzar la democracia y que puedas participar y que puedas tener mejores condiciones de vida, pero hoy en lo que se está pidiendo que se apruebe, ¿Qué le hacemos al ciudadano? Pues lo engañamos. ¿Por qué lo engañamos? Porque hoy también es cierto que, si hacemos este recorte, que ya esta iniciativa que habla de la austeridad y de los recortes, pues qué va a pasar, también va a pasar que va a haber menos capacidad de operación, también va a pasar que va a haber menos posibilidades de presentar programas que ayuden a echar andar el Estado, pero va a haber algo más grave, que es lo que yo les acabo de mencionar. Los que todavía se mantienen despiertos y no se duermen, lo que acabo de mencionar es muy claro, hoy,

vamos a concretar el engaño a los ciudadanos, algunos ciudadanos, no a todos. Vamos a pensarlo de esa forma, porque también vamos a recortar personal, se va a correr gente, coloquialmente hablando, ¿Y qué le hacemos a esas a esas personas que son cabezas de familias, hombres o mujeres? Pues los engañamos porque cuando fuimos por su voto les dijimos que era para apoyarlos y hoy vamos a tomar medidas para correrlos, y esas personas pues tienen necesidades como todos los que estamos aquí, pagar colegiatura, trasladarse, comprar ropa, responsabilidades, servicios, agua, luz. Y eso sí es lo más grave de este de esta eh de este voto que hoy se está pidiendo, porque todo en la vida tiene consecuencias, lo sabemos todos, y lo barato, lo barato siempre sale caro, y hoy, este tema de decir que es por la austeridad, que es para ahorrar, pues obviamente va a salir muy caro y no estamos resolviendo ningún problema real, estamos, los que voten estarán apoyando una iniciativa que fue concebida desde el poder central para fortalecer el centralismo de asesores, personas, abogados y demás que desconocen los estados y que desconocen los municipios, nosotros sí, porque nosotros lo hemos caminado, mis compañeros decían que se ganen sus distritos, es cierto, habemos quienes hemos ganado distrito pidiendo el voto y habemos otros que hemos llegado porque entramos a una lista, yo he estado en los dos mundos.

Entonces, eso es lo que yo les podría decir hoy, ¿No? También políticamente se dijo ayer toda la noche en el monitoreo que también puede obedecer a simplemente una propuesta, una iniciativa para demostrar que se cumple un compromiso político.

Yo metí la iniciativa y bueno, lo que pase después no es tema mío, ¿No?

Y bueno, por eso yo hoy en esta oportunidad que me dan de usar la tribuna, yo les digo que mi voto, no es un voto complicado, el voto no es un voto complicado, porque no es un voto contra la austeridad, ni es un voto contra el gobierno. Mi voto es un voto a favor de defender el federalismo del que hoy somos parte y que nos ha permitido tener a este estado con las decisiones, con las propuestas para poder autogobernarse, desde las responsabilidades, donde también he compartido estas visiones, entendemos que hay que seguir fortaleciendo a los municipios porque son los que enfrentan cotidianamente y día a día ven a los ojos a los problemas, la falta de servicios, la inseguridad, la recolección de basura, el que pueda llegar agua potable y eso sí es un granito de arena que se pudiera aportar, por eso hoy mi voto será a favor del federalismo y de que nuestro Estado siga siendo un Estado que se autogobierne y que no estamos dispuestos a poder ofrecerlo al centralismo.

Muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenos días a todas y a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hoy México, sin duda, está dando un paso histórico en la consolidación de una democracia más justa, más austera y más cercana al pueblo.

Se ve que a varios les está doliendo soltar privilegios, se ponen a hablar acá de algunas cosas que estaban acostumbrados a vivir en otras épocas, y pues claro que debe de doler, ¿No? Soltar lo poquito que les queda.

Estoy acostumbrado, yo estoy acostumbrado a vivir tranquilo, no como otros que saquearon al país, saquearon al estado, y hoy, ese poquito que les queda, lo quieren seguir teniendo, no se vengan aquí a dar golpes de pecho, porque aquí en Tribuna dijiste que engañan a la gente, porque siempre le han engañado, hoy no, hoy se gobierna con la gente, hoy las y los legisladores a nivel federal aprobaron este Plan B de la reforma electoral impulsado por nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum tomando en cuenta siempre a la gente.

Antes gobernaban y legislaban de espaldas al pueblo, sin tomarlo en cuenta, les gustaba tener un pueblo callado, que no levantara la voz, ni levantara la mano, eso se acabó, así como se está acabando esos gobiernos neoliberales, así como se están acabando esos politiquillos de quinta, o ¿Dónde están?, Lo poco que queda. Estamos resurgiendo y haciendo resurgir un país que muchas veces fue opacado, y hoy, venimos a votar a favor de ese Plan, quien haga lo contrario está votando en contra del pueblo. Quien haga lo contrario está votando a favor de sus privilegios, a favor de regresar a las porquerías que se hacían antes y que están plasmadas a lo largo y ancho del país, y aunque les duela, eso es lo que pasaba. Aunque les duele y vengan aquí a decir una bola de payasadas, queriéndose hacer los paladines, los héroes, cuando tuvieron la oportunidad y nunca

lo hicieron, hay que ser un poquito más serios y más conscientes y más cercanos al pueblo. De nada sirve que algunos hayan caminado o no la calle, si no la barrieron, si no la limpiaron, si no se limpiaron principalmente los que la caminaron, si solamente caminaron para ver que recogían o cómo fregaban al pueblo. Más de 30, 40 años se dedicaron a eso y hoy vienen aquí a querer dar clases de moral, a querer dar clases de política, ¿De qué le sirvieron tantos años? Ni experiencia agarraron, agarraron puras mañas.

Hoy, Quintana Roo va a votar a favor de esta reforma, va a votar, sí en contra del neoliberalismo, aunque se rían, aunque se rían y voten por consigna, porque saben en el fondo, saben en el fondo que lo correcto es votar a favor. Vean las ridiculeces que hacen allá sus bancadas, votar a favor de sus privilegios y les va a seguir doliendo, desgraciadamente o bueno, gracias a Dios les va a seguir doliendo y les va a seguir doliendo hasta que se acostumbren, punto.

Es cuánto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Velazco Rodríguez.

DIPUTADO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

(Hace uso de la palabra).

Bueno, solo para precisar a un Diputado que me antecedió, que comentaba que se iba a afectar a los trabajadores con esta, con este decreto, obviamente que no, hay que leer el decreto y los y los transitorios, el transitorio tercero dice claramente, "La reducción no podrá afectar los derechos laborales de las personas trabajadoras conforme a las condiciones generales de trabajo aplicables". También quiero hacer una precisión de que si bien es cierto el transitorio quinto establece que las legislaturas de las entidades federativas preverán los ajustes necesarios a sus presupuestos con el objeto de las reducciones que en su caso se realicen en cumplimiento a lo previsto en el artículo 116 constitucional, surtan efectos a partir del inicio de la legislatura subsecuente, es decir, en el caso de Quintana Roo, sería a partir de la legislatura XIX, sin embargo, creo yo que por un compromiso ético, moral, con la aprobación del Plan B, tenemos que desmenuzar, e insisto, a través de la Comisión de Hacienda y con la participación de todos y cada uno de los Diputados, el presupuesto del Congreso del Estado, tenemos que desmenuzarlo, tenemos que revisarlo en qué se ejercen esos

536 millones de pesos, ¿Por qué? Porque hay un, de acuerdo a este criterio nosotros estamos sobrepasados con 144,000 millones de pesos.

Es cuánto eran las precisiones que quería hacer.

Gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Minuta Proyecto de Decreto presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Diputada Presidenta, le informo que la Minuta Proyecto Decreto presentada ha sido aprobada por mayoría de la siguiente forma, 20 votos a favor, 4 en contra.

PRESIDENTA: En tal virtud, se declara aprobada la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

Atendiendo a la importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, pongo a su consideración que el proyecto de decreto aprobado se dispense del trámite establecido en el Artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como la lectura de la minuta respectiva para proceder a su decreto correspondiente.

Por lo anterior, se somete a votación la propuesta, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por mayoría con 20 votos a favor y 4 en contra.

PRESIDENTA: Se declara aprobada la propuesta presentada.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
QUINTANA ROO; DECRETA:**

**SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I,
PÁRRAFO PRIMERO, Y 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO
SEGUNDO, Y SE ADICIONA AL ARTÍCULO 134 UN PÁRRAFO
CUARTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU
ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Se invita a las personas presentes tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA: Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 19, el día 13 de abril de 2026, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 18 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 09:39 horas del día 09 de abril de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.